

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DIGON/DOM/DAJ/kgb

EX. N° 390

20 MAR 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales vigente y la Ley de Rentas Municipales, art. 41 N° 1.

CONSIDERANDO:

- 1) Proyecto Municipal "Centro Cultural Mapuche.
- 2) El cálculo de los Derechos Municipales, calculado por la Dirección de Obras Municipales.
- 3) La petición de rebaja de derecho del Proyecto Centro Cultural Mapuche, de un 95%.

DECRETO:

REBAJESE, el 95% de los Derechos Municipales al Proyecto Municipal Centro Cultural Mapuche, correspondiente a \$293.284.-

Páguese la cantidad de \$14.664.- (catorce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL